



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Primer Período Ordinario | Segundo Año de Ejercicio Constitucional | III Sesión 06 de octubre de 2016 |
|---------------------------------|--|---|

| | |
|--------------------------------|--|
| <i>Presidente:</i> | <i>Dip. Juan Carlos Damián Vera.</i> |
| <i>Primer Vicepresidente:</i> | <i>Dip. Jaime Muñoz Morfín.</i> |
| <i>Segundo Vicepresidente:</i> | <i>Dip. Luis Ramón Peralta May.</i> |
| <i>Primera Secretaria:</i> | <i>Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.</i> |
| <i>Segunda Secretaria:</i> | <i>Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.</i> |
| <i>Tercera Secretaria:</i> | <i>Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.</i> |
| <i>Cuarta Secretaria:</i> | <i>Dip. Elia Ocaña Hernández.</i> |

PRESIDENTE Juan Carlos Damián Vera:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa de Ley de Fomento, Desarrollo e Innovación para la Estrategia “Hecho en Campeche”, promovida los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Morena y de la Diputación Independiente, de conformidad a la Agenda Conjunta signada.
- * Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que la asignación de recursos

destinados a la Educación Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 sea por lo menos del 8% del Producto Interno Bruto, promovido por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández.

- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- * Dictamen de la Comisión Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa para derogar los artículos 54 Fracción XXIV, 90, 91, 92, 93, 95, 100 y reformar los artículos 94 y 99, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primera Secretaria se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

La Diputada Caballero May María Asunción solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con diez minutos del día 6 de octubre de 2016, se abre la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primera Secretaria, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, se ha recibido: la circular número 130 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Colima. La circular número 001 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas. La circular número 48 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz;

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa de Ley de Fomento, Desarrollo e Innovación para la Estrategia “Hecho en Campeche”, promovida los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Morena y de la Diputación Independiente, de conformidad a la Agenda Conjunta signada.

Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que la asignación de recursos destinados a la Educación Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 sea por lo menos del 8% del Producto Interno Bruto, promovido por los Diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández".

PRESIDENTE

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Desarrollo Económico para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

(Cumplido)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por mayor... por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Primera Secretaria, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una Iniciativa para derogar los artículos 54 Fracción XXIV, 90, 91, 92, 93, 95, 100 y reformar los artículos 94 y 99, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta y al voto particular presentado por el Diputado Carlos Enrique Martínez Aké".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

¿Algún Diputado a favor?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

(Aplausos)

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir el voto particular presentado por el Diputado Carlos Enrique Martínez Aké.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

¿Algún Diputado se desea inscribir a favor?

Los Diputados a favor: Laura Baqueiro Ramos; Diputados en contra: Carlos Martínez Aké... al revés... perdón... disculpa... a favor, Carlos Martínez Aké y, en contra, Laura Baqueiro Ramos.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura... al Diputado Carlos Martínez Aké, habiéndose... Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan.

Es un asunto sumamente importante discutir la pertinencia de la inviolabilidad o inmunidad de la que deben gozar quienes representan al Poder Legislativo no sólo en Campeche sino en el país.

Es fundamental también iniciar esta participación señalando que la inmunidad parlamentaria no tiene nada que ver con la profunda impunidad y corrupción que impera en nuestro país; y es ahí donde quiero puntualizar algunas reflexiones.

Como se lee en el cuerpo del escrito que entregué a la Comisión, el Poder Legislativo como

depositario de la representación popular constituye, sin lugar a dudas, el gran contrapeso en la estructura de gobierno.

Como se establece en la Constitución Federal sólo los individuos que integran e integramos actualmente este Poder, quienes tenemos la responsabilidad de expresar en todo sentido y sin ninguna reserva la voluntad del pueblo, obligación conferida mediante el voto.

Para nadie es un secreto que el procedimiento denominado Declaración de Procedencia, mejor conocido como Fuero, consagrado en la Constitución Federal, replicado en la local, ha sido erróneamente entendido como una garantía de inmunidad para cometer actos contrarios a Derecho; por ende, quienes gozan de esta inmunidad asumen impunidad frente a los ciudadanos, en la gran mayoría de los casos.

El abuso de esta garantía ha traído como consecuencia, en innumerables ocasiones, el saqueo, el enriquecimiento de algunos personajes de la vida política —aquí conocemos muchos— pues el impedimento o negación para enfrentar la justicia los alienta a seguir cometiendo fechorías al amparo del poder. Eso es cierto, innegable.

La Iniciativa que nos ocupa contempla, en lo que parece ser una buena intención, y que en términos generales lo es; y aunque soy Diputado de oposición no me da miedo decir sí a alguna Iniciativa del Gobernador, cuando es algo que tiene que ver con el interés general, pero también conlleva algunos riesgos que tenemos que señalar en esta ocasión.

Antecedentes históricos se han leído incluso en el Dictamen motivo de esta discusión; desde la Revolución francesa en 1789... perdón, en 1789, los miembros de la Asamblea Nacional vieron la necesidad de proteger su actividad parlamentaria mediante leyes que impidiesen la venganza arbitraria del rey, en aquél entonces, que después, en Poder Ejecutivo. Se hablaba entonces de la inviolabilidad del Diputado en el ejercicio de sus funciones.

A finales de ese siglo y principios del siglo XX el movimiento obrero logró que las Constituciones democráticas recogiesen ese derecho para todos los representantes del pueblo, porque era la única manera de que un parlamentario pudiese cumplir con sus deberes sin ser detenido, encarcelado o silenciado de forma violenta.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La inmunidad parlamentaria, es un logro democrático de los demócratas de todo el mundo para garantizar la defensa de los intereses de los más desfavorecidos.

Si me regalan un poquito de agua, por favor.

(Dirigiéndose a las edecanes)

Como se dice en el Dictamen también, en 1814 en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, o Constitución de Apatzingán, aparece la palabra “inmunidad parlamentaria”, que era con el propósito de proteger la función del Legislador para que lo opinado, lo expresado por un parlamentario no pueda ser reconvenido por ninguna autoridad y el Legislador acusado no pudiera ser acusado de algún delito.

Sin embargo, como ya dijimos, la aprobación en los términos que plantea la Iniciativa conlleva riesgos, pues trae una comisión de peligro para quienes en el ejercicio de las obligaciones que les impone ser representantes populares hagan frente a determinaciones o acciones de los gobiernos en turno.

Hay un menoscabo en la protección de la que deben gozar por las opiniones o actos que realicen los Diputados en ejercicio de su investidura, y nos deja en una situación de riesgo frente al Poder Ejecutivo.

El Artículo 37 de nuestra Constitución resulta insuficiente para garantizar a los representantes populares, una vez eliminada la Declaración de Procedencia, pues resulta insuficiente para garantizarle a los representantes populares la libertad plena en el ejercicio de opiniones o actos inherentes a su cargo.

Los dichos, efectivamente, se encuentran protegidos por la libertad de expresión, no pueden ser reconvenidos; pero al anularse la declaración de procedencia —en lo que estamos totalmente de acuerdo— existe el riesgo de que autoridades menores, como un Ministerio Público, impidan el cabal cumplimiento de las funciones de un Legislador.

Anular la inmunidad parlamentaria no es un asunto de poca importancia, ya lo dijimos, se trata de un cargo de elección popular, y la razón de esta prerrogativa no es defender al Diputado en sí, a la persona, es defender al Poder

Legislativo en su conjunto; defender las funciones parlamentarias para evitar confabulaciones que puedan tener una motivación eminentemente política.

La inmunidad parlamentaria se justifica como un herramienta al servicio de la independencia funcional del órgano legislativo, de los cuales depende la permanencia del Derecho Constitucional y la democracia, pues es de aquí de donde emanan las leyes.

Cuando se legisló sobre la inmunidad parlamentaria no se pensó en proteger a Legisladores que actúen como delincuentes comunes. Si un Diputado golpea a su esposa, si un Diputado atropella a un ciudadano, si un Diputado comete un fraude, tiene que ser sometido al imperio de la Ley.

Pero los actos y las opiniones de los Diputados en el ejercicio de la atribución que les confieren los ciudadanos, tienen que tener una protección para que se pueda llevar a cabo sin ningún riesgo y sin el riesgo latente de ser sujeto de venganzas políticas.

Es por ello que propongo que a la par de eliminar el engorroso, burocrático, ahora innecesario procedimiento de Declaración de Procedencia, el Fuero, en cuanto a la comisión de delitos de todos los servidores públicos que gozaban de dicha prerrogativa, según declara en el Artículo 37 de la Constitución local que los Diputados no podrán ser reconvenidos o procesados no solo por sus opiniones que, además, ya no existen penalmente la injuria, difamación o ese tipo de delitos que son los que podíamos cometer en el uso de la tribuna; con Fuero o sin Fuero estamos sujetos a la legislación civil en caso de que dañemos el honor de alguna persona por nuestras intervenciones en tribuna.

Seguramente habrá trasnochados que digan que el Diputado de MORENA se opone a la eliminación del Fuero; mentirá categóricamente quien haga esa afirmación.

Se trata de privilegiar el sano equilibrio de Poderes, indispensable en el andamiaje sobre el que descansa el ejercicio del poder público en México.

Fuera el Fuero, que no exista más la Declaración de Procedencia, pero debemos cuidar la soberanía del Poder Legislativo y de los individuos que lo

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

conforman como órgano colegiado, que hoy corre el riesgo de quedar a expensas del Poder Ejecutivo, depositado constitucionalmente en un solo individuo que, teniendo bajo su control, como en los hechos sucede, a los órganos de procuración, de impartición y, por qué no decirlo, de distorsión de justicia, pueda sucumbir a la tentación de atentar contra el Legislativo por simples y llanas motivaciones políticas.

Queda en la mesa la propuesta de reforma al Artículo 37 de nuestra Constitución local, por ser motivo de la misma materia de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo. Propongo la siguiente redacción: Los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten o los actos que realicen e el desempeño de sus cargos, y no podrán ser reconvenidos, procesados o juzgados por ellos.

Reitero: sin Declaración de Procedencia, pero los actos y opiniones en el ejercicio del encargo de Diputado o Legislador local tiene que tener una inmunidad, para evitar ser sujetos de *vendettas* políticas. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Baqueiro Ramos. Haga uso de la tribuna, compañera Diputada".

DIPUTADA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Cáceres (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Campeche, bienvenidos al Congreso, muchas gracias por estar hoy acá con nosotros.

Compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenos días.

Quiero decir, antes que nada, que reconozco ampliamente el trabajo que de manera conjunta realizamos todos en el seno de la Comisión para la elaboración de este Dictamen.

Agradezco también a los compañeros Diputados que no pertenecen a la Comisión de Puntos Constitucionales y que hoy... que ayer estuvieron trabajando con nosotros por ser un tema de suma

importancia. Así que muchísimas gracias, y les reconozco ampliamente su participación en el Dictamen.

Está claro que, en lo general, todos los Diputados de este Congreso, de manera unánime, estamos a favor del Dictamen. Eso lo dejamos muy claro, antes que nada.

Ahora bien, en lo particular hay alguna visión adicional al respecto. Y digo adicional, porque no se refiere al contenido de la Iniciativa ni del Dictamen.

El Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, opina que la inviolabilidad de los Diputados por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo debe ampliarse más allá, considerando nuevos conceptos.

Ante ello, primero que nada, hay que significar que la inviolabilidad de los Diputados por sus opiniones se mantiene debidamente consagrada por nuestra Constitución y no ha sido materia en esta reforma, como lo dijo, en el Artículo 37.

Y lo vuelvo a reiterar: el voto en particular no tiene nada que ver con la Iniciativa ni con el Dictamen.

Además, ampliar la inviolabilidad de los Diputados a otros conceptos sería una especie de nuevo Fuero. Un nuevo Fuero disfrazado. Y la sociedad no quiere ni el Fuero, ni nuevas formas de él.

La sociedad quiere igualdad frente a la ley a todos los ciudadanos y a todos los servidores públicos.

Firme y claro: los campechanos quieren “Fuera el Fuero”. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez Aké. Hasta por cinco minutos, para hechos. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Sinceramente, esperé encontrar argumentos de peso que me convencieran de que tengo una visión equivocada, que podría ser.

También sostengo que las mayorías no siempre tienen la razón.

Se esgrimen algunos argumentos que son más políticos que legales, que históricos.

Me parece que en esta Iniciativa hay un dejo de legitimarse, un afán de legitimación.

Y reitero: soy Diputado de MORENA y no me da miedo decirle sí al Gobernador cuando alguna propuesta es de interés general; pero hay Diputados a los que sí les da miedo decirle no, y eso es grave.

(Aplausos)

Otro argumento que puedo esgrimir para oponerme, y no lo hice, es que en los hechos, en los hechos, a esta Iniciativa se le da el trato de Iniciativa Preferente, cuando nuestra propia Constitución plasma y... prohíbe categóricamente que las reformas a la Constitución local puedan tener un trámite de Iniciativa Preferente. Explícitamente no la plantearon así, pero en los hechos eso está haciendo este Congreso, abdicando a su obligación de ser exhaustivo y responsable al momento de legislar.

Se ha dicho que es para combatir a la corrupción, entonces ¿por qué no lo discutimos al amparo de la armonización que tiene que tener nuestra legislación local con motivo de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción?

Ahí tenía que ser discutida una Iniciativa de esta naturaleza, no de manera aislada, para quedar bien o para ganarle no sé a quién. No sé con quién es la competencia.

Reitero el pronunciamiento anterior. Creo que la Historia siempre juzga a final de cuentas, y hoy sostenemos que tenemos la razón. Es un tema delicado, es un tema que no puede ser visto de manera superficial.

Y coincido con la Diputada: fuera el Fuero, no más trámites engorrosos para someter a juicio o a proceso penal, mejor dicho, a los funcionarios públicos, incluidos los Diputados; pero lo dichos y los actos de los Legisladores tienen que estar

protegidos por la Ley para evitar tentaciones, reitero, de venganzas políticas.

¿A poco no se fabrican delitos por motivaciones políticas en Campeche? Creo que la respuesta está en el aire. Muchas gracias”:

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Baqueiro Ramos. Haga uso de la tribuna, compañera Diputada”.

DIPUTADA Laura Olimpia Ermila Baqueiro Cáceres (PRI):

"Antes que nada, nosotros somos voz del pueblo y la voz del pueblo quiere y nos ha dicho en todos lados que seamos iguales todos los ciudadanos.

Ninguna preferencia para ningún servidor público.

Y no hay que engañarnos, esa modificación que se propone... que quiere decir... porque en la Constitución, en el Artículo 37 marca muy claro que estamos protegidos en lo que digamos como Diputados, pero él quiere aumentar, sí, se quiere aumentar: en actos.

¿Qué actos?, ¿Por qué pensar que vamos... tenemos nosotros alguna inmunidad para poder cometer un acto por ser Diputada?

No, señores. Aquí debe ser la Ley parejo para todos.

Y si nos ponemos a escuchar entonces a la Presidenta de Derechos Humanos, si nos ponemos a escuchar a los Magistrados y Jueces, y nos ponemos a escuchar a todos los servidores públicos que en este acto se les está quitando el Fuero, también ellos van a pensar que en sus actos como servidores públicos, en lo que tienen que realizar, también pueden cometer algún delito que se pueda perseguir.

No, señores, todos somos iguales ante la Ley, y así debe ser porque es lo que los ciudadanos han pedido: que todos seamos iguales y ninguna preferencia para ningún servidor público. Es cuanto”.

(Aplausos)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputada.

Habiéndose concedido las participaciones conforme fueron solicitadas, y considerando que se han escuchado las posiciones en particular, procederemos a la votación correspondiente.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular la propuesta del Diputado Carlos Enrique Martínez Aké. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: 33 votos en contra; 1 voto a favor".

(Por no ser motivo la reforma al Artículo 37 de la Constitución Local ni de la Iniciativa ni del Dictamen, la mayoría votó en contra)

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando desechada la moción presentada sobre el Artículo 37. Quedando concluido el procedimiento de este Dictamen. Intégrese la propuesta del Diputado Carlos Enrique Martínez Aké al expediente legislativo para que obre como corresponda.

Primera Secretaria, proceda en términos del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, a remitir a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Poder Revisor de la Constitución Local, copia de este resolutivo para su conocimiento y, en su caso, aprobación por los Cabildos respectivos.

Continuamos con el asunto... con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado, antes de dar relación, la Diputada Ileana Herrera Pérez ha solicitado retirarse de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Permiso concedido.

Los Diputados que se registraron para Asuntos Generales son los siguientes: Ramón Méndez Lanz, María del Carmen Pérez López, Manuel Ortega Lliteras, Silverio Baudelio Cruz Quevedo y José Guadalupe Guzmán Chi.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ramón Méndez Lanz; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Ramón Martín Méndez Lanz (PRI):

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, señores representantes de los medios y a los alumnos que hoy nos acompañan, de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Campeche; muchas gracias por estarnos acompañando en este día tan importante, como es la eliminación del Fuero.

En primer lugar, debo reconocerles a todos ustedes, Diputados integrantes de Acción Nacional, de MORENA, del Verde Ecologista, del PRD, de Nueva Alianza y a la Diputada Independiente, porque su participación y su interés, su confianza y, sobre todo, la valentía con la que hoy enfrentan este tema, va a llevar a buen término, y de manera conjunta, un asunto tan relevante como lo es la eliminación del Fuero. Definitivamente, un tema difícil.

A partir de ahora, un funcionario público, sea Gobernador, Diputado, Magistrado, Presidente Municipal, cualquiera que tenga Fuero. Va a poder ser procesado en caso de que se le impute o se le acredite cualquier comisión de algún

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

delito, sin pasar previamente por un procedimiento de Declaración de Procedencia, que efectivamente obstaculizaba poder proceder contra él.

Es decir, así, aquellos funcionarios que cometan algún delito y sean denunciados, tendrán que comparecer como cualquier ciudadano ante las autoridades, no obstante su cargo público; y en el caso de acreditarse su responsabilidad, por supuesto que tendrán que someterse a las sanciones que les dicte la autoridad judicial.

Éste es un hecho sin precedentes. Hoy, señoras y señores Diputados, hacemos historia en este Congreso con la eliminación total del Fuero .

Todos quienes integramos esta Legislatura, queremos un Congreso moderno, pero no como sinónimo de cambio físico, sino como un sinónimo de avance en las formas de legislar, de gestionar, de fiscalizar y de representar a una sociedad que con toda justicia exige una mejor calidad de vida y un piso parejo para todos.

Moderno, también, para atreverse a romper viejos esquemas y a proponer alternativas viables. Moderno, para dejar a un lado los intereses personales, por los intereses ciudadanos.

Y esto es lo que hoy veo en ustedes, compañeros Diputados. Todos aquí sabemos que la igualdad, la transparencia, la rendición de cuentas, son principios que se tienen que respetar y se tienen que cumplir.

La gente quiere que no solo los ciudadanos respondan ante la ley, todos, hasta los políticos, los políticos tenemos que hacerlo. Este es el pensamiento y el hecho que hoy nos reúne y une en este Recinto Legislativo, porque queremos todos un Campeche libre y próspero, donde las oportunidades sean iguales para todos. Con mayores niveles de bienestar para las familias. Con mayores alternativas productivas y económicas, y donde todos contribuyamos al progreso de todos.

Hoy, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, nuestro Estado tiene un gran potencial de desarrollo, y con las modificaciones hechas hoy, seguramente avanzaremos a pasos agigantados por un Campeche mejor. Muchas gracias y felicidades a todos".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Pérez López; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):

"Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia.

Decía Séneca: “Todo poder excesivo dura poco”.

Buenos días, compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, amigos y amigas de los medios de comunicación, público que nos acompaña, estudiantes de las Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Campeche, pueblo de Campeche.

Las Constituciones son documentos que contienen las bases fundamentales para la organización política y administrativa de la sociedad, pero no son...

PRESIDENTE:

"Permítame, Diputada... permítame, Diputada.

En atención a las facultades que me confiere el Artículo 17 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a los Diputados y al público presente favor de guardar orden y respeto a este Recinto Legislativo.

Continúe, Diputada. Gracias".

DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):

"Las Constituciones son documentos que contienen las bases fundamentales para la organización política y administrativa de la sociedad, pero no son ordenamientos jurídicos definitivos, el devenir histórico va dejando huella en ellos, modificando textos y concepto.

En lo que respecta al tema de hoy, el “Fuero Constitucional”, del cual gozan algunos servidores públicos —que ya de por sí gozan de beneficios y de algunos otros privilegios que el común de los ciudadanos no tienen— y que, amparados en tal elemento, pueden delinquir y saquear finanzas públicas de manera impune y

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

que la sociedad y los ciudadanos consideran como un exceso o abuso del poder público.

Por otro lado, la existencia de ese Fuero rompe drásticamente con el derecho a la igualdad que tenemos todos los mexicanos, la cual se establece en la Carta Magna en su Artículo 13, que de forma precisa señala: Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener Fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados en la ley.

Si bien es cierto que la función pública de ciertos servidores públicos debe ser protegida y amparada por la ley, como el permitir la expresión de puntos de vista de forma libre y ajena de presiones, como lo establece el artículo 37 de nuestra Constitución; pero esto no implica de forma adicional otorgar beneficios o privilegios que los distingan o hagan “seres especiales” al resto de la población, y menos cuando hoy en día tenemos libertades que poco a poco se han ido consolidando con el paso del tiempo.

Si estamos hablando que debemos eliminar la discriminación nosotros, los Legisladores, no podemos impulsar que tengamos más garantías y privilegios, porque eso también sería un acto de discriminación.

Hoy hay un ejercicio pleno y más plural de los medios de comunicación; hoy las redes sociales son un baluarte y, a la vez, trinchera de ideas y visiones distintas y diversas; hoy la normalidad democrática se distingue con el amplio arco iris de colores partidistas alternando gobiernos cada tres o seis años, sin los rasgos autoritarios y monolíticos que el país vivió durante décadas.

Hoy en Campeche, por ejemplo, los Ayuntamientos y Juntas Municipales viven la alternancia política y partidista como un elemento natural y no extraño del desempeño de nuestra sociedad con gobernantes y gobernados.

Hoy, en nuestra Entidad, como en el resto del país, los votos son una herramienta de cambio y de recomposición social, económica y política de los miles de campechanos y campechanas.

Aunado a eso, y como una práctica de crítica social por demás válida, la credibilidad de ciertos actores de la denominada clase política, así como

muchas de nuestras instituciones públicas se han demeritado a tal grado que los ciudadanos exigen y demandan una actitud más republicana.

Muchos mexicanos, y por supuesto que campechanos y campechanas también, se muestran escépticos de que la justicia sea aplicada con plena igualdad para todos, particularmente a los altos servidores públicos. Y, por supuesto, que eso se debe a la acción por demás irregular y deshonestas de algunos gobernantes, lo que ha quebrantado en más de una ocasión el pleno elemento democrático del Estado de Derecho.

Por este fundamento, la representación del PRD, por convicción y congruencia, está absolutamente de acuerdo con eliminar el Fuero Constitucional, porque es atacar de raíz la impunidad y, si terminamos con ella, también lo haremos con la corrupción.

Esto no solo es solo una posición personal, hay voces de la sociedad que lo piden para evitar un blindaje que encubre actos de corrupción; ya no más privilegios.

La persona que cometa un delito debe pagar por él, caiga quien caiga, se trate de quien se trate: ya sea un pobre o un rico, un político o un ciudadano común. Con esto la comisión de delitos del orden común por parte de cualquier servidor público será perseguido y sancionado en los términos de la legislación penal.

Con esta reforma se materializa el principio de igualdad ante la ley. Ya no más charolazos, influyentísimos y prepotencias. El funcionario que cometa una falta debe pagar como cualquier ciudadano.

Los Diputados y Diputadas de este Congreso somos representantes del pueblo, somos emanados de él y, por lo tanto, no podemos ni debemos tener más privilegios que nos alejen de nuestros representados. A esta igualdad convoco y a ella me acojo. Buenas tardes, muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:
"Gracias, Diputada".

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, le informo que el Diputado Pablo Angulo ha solicitado retirarse de esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Permiso concedido.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Ortega Lliteras; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Manuel Alberto Ortega Lliteras (PARTIDO VERDE):

"Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios, y sobre todo también a los amigos estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, qué bueno que están con nosotros en este día histórico, en donde este principio de igualdad que debe prevalecer siempre en una sociedad democrática por fin se ha cumplido. Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley y es la responsabilidad de esos derechos, los tenemos muy presentes.

Pero también... eso es muy importante, definitivamente, ha sido el punto, quizás, más importante de esta Sesión, y de quizás otras; pero lo que les voy a plantear no deja de tener obviamente también esa importancia.

Hoy... el día de hoy el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México, venimos aquí a presentar una Iniciativa de reforma al Artículo 114, en su Fracción XV, que tiene que ver con la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de aquí, del Estado de Campeche.

Y es que tenemos que tener en cuenta que así como la libertad y la igualdad son imprescindibles en un ser humano, también es imprescindible el agua.

El setenta y cinco por ciento de nuestro cuerpo es agua, las dos terceras partes de nuestro planeta es agua.

El agua potable aquí en Campeche... ahorita que nos parece lo más sencillo abrir una.. un grifo, pero hace setenta años no existía en las

comunidades como tenemos ahorita; antes todo era pozos y era agua... agua de lluvia, el agua que se tomaba era agua de lluvia que se vendía en carretas.

Y en el siglo pasado el gran índice de enfermedades gastrointestinales era el azote, el azote por la gran mortandad que existía en todos los individuos que tomaban agua contaminada por bacterias, por parásitos, por protozoarios como amibas y demás.

Gracias a las medidas sanitarias esto se ha ido erradicando. Ya la principal causa de muerte ya no son las diarreas ni las disenterías ni el cólera, sino son ya la diabetes y otras enfermedades degenerativas, y es precisamente, quizá, por no tomar agua, por tomar tanto refresco embotellado, y sobre todo los de cola, pero en fin.

La industrialización ha ido poco a poco menoscabando lo que antes era agua limpia. Es un peligro. Y bueno, esa industrialización tiene pocos años en Campeche. Todavía no tenemos conciencia a nivel mundial de qué tanto daño puede provocar el verter residuos tóxicos a los mantos freáticos, a un drenaje y demás.

Sobre todo también las sustancias agroquímicas que se emplean ya a diestra y siniestra en todos los campos, cosa que hace treinta o cuarenta años, pues no existía.

Según el INEG) —y esto es una noticia maravillosa— tenemos en Campeche alta, pero alta, disponibilidad de recursos hidráulicos. Estamos abajo... debajo de nosotros está un gran manto freático, a muy poco s metros de profundidad. Aquí con 18, 20, 25 metros que excaves ya tienes un pozo; en otros lugares, como Zacatecas, Aguascalientes y demás tienes que excavar 200 y 300 metros, y muchas veces no encuentras agua; pero aquí tenemos esa gran ventaja.

Y precisamente, como es un Estado privilegiado, vemos un mapa de México y vemos que realmente sureste de México —Tabasco, Chiapas, Campeche— pues, eh, tenemos grandes, grandes recursos hidráulicos.

Y precisamente necesitamos, amigos, todos, medidas correctas que prevengan y que eduquen... que nos eduquemos para no contaminar ese valioso patrimonio.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Y se los digo, ahorita nos parece lo más sencillo del mundo tener agua, en el futuro, así como hemos sido testigos de la guerra por el petróleo actualmente en Irak, en Afganistán y demás, en el futuro la guerra va a ser por el agua; y oigan que día se los digo.

Y ese patrimonio nuestro lo tenemos que conservar.

Consecuentemente, es necesario, es menester sancionar a quien contamine estos recursos con desechos industriales, con sustancias tóxicas y con algo que se llama lixiviados.

Y dirán: ¿qué es eso? Lo hemos platicado antes aquí. Los lixiviados es todo ese residuo que queda de la basura. Esa mezcla de basura orgánica e inorgánica, cuando va haciéndose como un caldito que se va filtrando, ese lixiviado es altamente contaminante y es lo que tenemos que ver las políticas adecuadas para evitar que se forme. Ir separando la basura... es reciclando la basura y demás.

Pero a la Ley de Agua Potable y Alcantarillado le hacía falta sancionar precisamente a los que alteraran esa... ese subsuelo, ese drenaje. Habían diversas sanciones para el que incurriera en actos ilícitos en la red de agua potable y demás, pero no había ninguno que hubiera algo que hubiera sanción para lo que... para los que contaminaran el subsuelo o el drenaje de una manera, pues, obviamente, sin el permiso adecuado o sin la debida reglamentación.

Por lo tanto, la propuesta que venimos aquí a presentar es precisamente a la Fracción XV del Artículo 114 de esta Ley de Agua Potable y Alcantarillado, para quedar de esta forma... diría así: el que descargue resi... aguas residuales, basuras, desechos, materiales y sustancias tóxicas, lodos y otras sustancias que se encuentren en aquellas, o que se deriven de su tratamiento, en las redes de drenaje y alcantarillado o al subsuelo, al subsuelo, sin contar con el permiso de descarga correspondiente.

Esta Iniciativa, amigos, está firmada por la Fracción Parlamentaria del Verde Ecologista de México; la Diputada Martha Albores Avendaño, por el Diputado Luis Ramón Peralta May, y por un servidor.

Y ya para terminar solamente quiero comentarles de que hace un momento, cuando veíamos esto... las diversas intervenciones de lo que para mí hoy fue un día histórico en la historia de este Congreso, y recargué mi cabeza sobre el respaldo de esta silla en donde me siento... me topé con algo que pegaba en mi cabeza, y ese algo es el escudo de Campeche que tenemos ahí, y es precisamente lo que todos tenemos que tener presente antes, durante, y después de este ejercicio que hacemos día con día en el Congreso: pensar primero, después y al final siempre en Campeche. Muchas gracias, muy buenos días".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo (PAN):

"Buenos días. Muchas gracias.

Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, jóvenes estudiantes.

Todo aquél que se dedique al ejercicio público debe dedicarse a eso: a servir y no servirse. Por lo tanto, no necesita Fuero.

Hoy hemos dado un paso histórico en la vida del Estado, de su gobierno y de la división de Poderes.

Hoy le hemos dicho a los ciudadanos que las leyes son para cumplirse por todos, sin distingos de personas o cargos. La igualdad es fundamental para fortalecer la confianza ciudadana en sus autoridades.

Hoy dejamos en claro que la determinación judicial de la responsabilidad penal de un servidor público no quede supeditada a la

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

resolución previa y discrecional de un órgano político, como lo es la Cámara de Diputados.

Hoy aprobamos que los servidores públicos que cometan un acto que la legislación respectiva señale como delito deben ser sometidos al proceso penal respectivo sin beneficiarse de inmunidad, Fuero o consideraciones procesales que motiven o favorezcan su impunidad.

Con la aprobación se ejerce un mejor control del ejercicio del poder político y de combate a la corrupción, pues todo servidor público sabe ahora que en caso de cometer un delito el cargo, empleo o comisión no le depararía ninguna inmunidad procesal y sería sometido a juicio como cualquier persona.

El eje fundamental de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es el combate a la corrupción y la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, y no podría concebirse éste sin la eliminación del Fuero Constitucional de funcionarios y servidores públicos; por ello hoy, al retirar el manto protector de los funcionarios en el Estado, se ha dado el primer paso para la edificación de un sistema que controle, vigile, persiga y sancione cualquier acto de corrupción como se juzgaría a cualquier persona, porque el recurso que manejan los servidores públicos proviene del pago de los impuestos del ciudadano y debe ser ejercido con estricto apego a la ley.

Por otra parte, no solo en el ejercicio del poder público sino que cualquier daño que se ocasione a un ciudadano será también juzgado y sancionado en igualdad de condiciones, derechos, obligaciones y consecuencias.

Este cambio es algo que todos esperábamos, que el pueblo esperaba; ha sido un pensamiento recurrente del por qué los funcionarios y servidores públicos debían ser tratados ante la ley en diferentes condiciones.

Estoy seguro que los treinta y cinco Diputados que integramos este Congreso nos hicimos esa pregunta antes de ser Diputados, y hoy, estando en el lugar idóneo para cambiar esa desigualdad ciudadana, hemos tomado una decisión firme; y lo hemos hecho de acuerdo a nuestras convicciones. No más Fuero Constitucional. Ante la Ley, todos los campechanos somos iguales. Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán Chi; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras, compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación.

Saludo con respeto al licenciado en educación física José Manrique Xool, Presidente de la Asociación de la Cultura Física del Estado de Campeche; a los compañeros maestros de educación física y educadores físicos que nos acompañan.

Saludo también a los jóvenes alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Campeche. Bienvenidos todos a esta su casa, la casa de todos los campechanos.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, traemos ante esta Soberanía una propuesta de Punto de Acuerdo para declarar el día 8 de octubre de cada año, como el “Día del Educador Físico en el Estado de Campeche”, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

La práctica y el discurso con las políticas en educación física no van de la mano, específicamente en lo que representa y requiere para beneficio de niñas, niños y jóvenes y para los miles de docentes que a diario tienen jornadas de trabajo como educadores físicos.

Para quienes no valoran la importancia del deporte, el juego y la relevancia del desarrollo de la motricidad en la formación de la personalidad de los sujetos y su socialización, quienes no tienen deportistas en casa o no practican algún deporte en su vida, o viven alejados de los ambientes escolares y de los deportivos, no les es familiar o les resulta ajeno, lo que hacen los preparadores físicos y, sobre todo, su acción sobre los

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

educandos en la construcción de la cultura física, la activación física y el deporte.

En la actualidad niñas y niños, más que amar el deporte practican el juego... y practicar el juego en ligas y competencias, han tornado su vida de manera sedentaria, dedicando muchas horas de sus vidas en los juegos electrónicos, a las redes sociales y al internet, donde se ejercita mucho la violencia y la agresividad con las batallas que se proyectan en esos juegos, lo cual convierte a la Educación Física en una asignatura fundamental, ya que según el informe de la red Eurdyce de la Comisión Europea, la Educación física en la escuela no solo contribuye al buen estado físico y la salud del alumnado, sino que también ayuda a los jóvenes a comprender mejor la actividad física, lo cual tendrá repercusiones positivas a lo largo de toda su vida.

Certeau y Weber se expresan del educador físico, como el que durante su estancia en la escuela emplea su tiempo activando la motricidad y la ejercitación para que los menores logren aprendizajes que les permita construir una cultura ciudadana con valores, creencias y actitudes con huellas de éxito en su experiencia educativa.

Muchas de las prácticas de los educadores físicos en el entorno de sus escuelas se vieron truncadas al desaparecer el Departamento de Educación Física de la Secretaría de Educación del Estado, se desencadenaron una serie de eventos que alteraron las formas de organización, los tiempos y dinámicas de trabajo, prácticas, competencias, ligas deportivas escolares, el fogueo y preparación de selectivos para Olimpiadas deportivas escolares.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, más que documentar los acontecimientos cotidianos de la práctica docente escolar, quiere coadyuvar para que se impulsen urgentes políticas públicas en atención de los educadores físicos que son profesores y licenciados en educación física que laboran en Educación Básica y Media Superior.

En abono a este tema se cita a Aguayo, que “de acuerdo con las disposiciones de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Federación Internacional de Educación Física, la Organización Mundial de la Salud, la Asociación Internacional de Escuelas Superiores de Educación Física, es necesario que

la clase de Educación Física se imparta diariamente o por lo menos tres veces por semana, con una duración de 50 minutos en primaria y secundaria y al menos de 30 minutos en preescolar para que haya impacto a nivel orgánico y en realidad se contrarresten los problemas de sedentarismo y obesidad infantil.

La Asociación de Cultura Física en Campeche aporta lo siguiente: “En el ciclo escolar que está por terminar más de diez mil niños de nuestro Campeche se han visto afectados ante la desaparición de las Ligas Deportivas Escolares en primaria, y un número similar llevan lustros enteros con esta afectación ya que no han existido las Ligas Escolares en el Nivel Secundaria.”

Al educador físico no se le permiten asistir a reuniones ni Academias ni en Consejos Técnicos para tratar asuntos específicos de su actividad como se lleva a cabo en otras Entidades del país.

Al educador físico no se le reconoce de manera pública el trabajo que ante la sociedad realiza, a pesar que ante el niño es su figura más importante, ya que lo mira con admiración y respeto porque lo lleva al área de juegos a continuar su aprendizaje individual y colectivo.

Nuestro país sigue en el primer lugar en obesidad infantil. Rivera Dommarco, en su obra *Obesidad en México*, menciona que de 1998 - 2012 la obesidad en hombres y mujeres paso del 34.5 por ciento al 70.6 por ciento, y en niños del 25.5 por ciento al 32 por ciento, estimando asimismo que la atención de enfermedades relacionadas con la obesidad tendrá un costo aproximado de entre 78 mil millones a 101 mil millones de pesos.

Urge establecer un subsistema real y efectivo que se ocupe de manera particular de la Cultura Física, de la Activación Física, los Deportes y del impulso a las Ligas Deportivas Escolares.

Debemos realizar acciones precisas para impulsar el desempeño académico y laboral de los educadores físicos de Campeche, con acciones concretas que se deben ejecutar en beneficio de las niñas, niños, jóvenes, así como de los educadores físicos y presupuesto del deporte de Campeche.

Por tal motivo, y de forma respetuosa, someto ante esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se declara el día 8 de octubre de cada

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

año, como el “Día del Educador Físico en el Estado de Campeche”.

Segundo.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación, incrementen a tres las sesiones semanales de Educación Física en Educación Básica y Media Superior en el Estado y restituyan las Ligas Deportivas Escolares, para que los niños puedan aplicar lo aprendido en los Centros Deportivos. Atentamente, Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Elia Ocaña Hernández. Es cuanto, Diputado Presidente”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado. Gracias.

Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 11 de octubre de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada la Tercera Sesión de este día, a las trece horas con diecisiete minutos del día jueves 6 de octubre del año 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva”.